



AUTORIZA CANCELACION FACTURA EMPRESA MELLAFE Y SALAS DIVISION EMPRESAS S.A.

PUBLICO EXENTO N° 133

IQUIQUE, 15 de Abril de 2026

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. 661/2024, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios del Estado; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.), el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y el Decreto Supremo N° 47/2026, en trámite, que nombra al infrascrito secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Resolución Exenta N° 519-B de fecha 07/11/2023, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que aprueba las bases de licitación pública y anexos para la contratación del servicio de arriendo de impresoras por 36 meses;
- b. La Resolución Exenta N° 038-B de fecha 23/01/2024, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que adjudica Licitación Publica ID 1122317-18-LR23 para la adquisición del servicio de arriendo de impresoras por 36 meses;
- c. El Contrato Tipo de fecha 25/03/2024 para adquisición del servicio de arriendo de impresoras, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y Mellafe y Salas División Empresas S.A.;
- d. La Resolución Exenta N° 251 de fecha 29/04/2024 de esta SEREMI que aprueba contrato de adquisición del servicio de arriendo de impresoras para las Dependencias de la secretaria regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de Tarapacá, ID 1122317-18-LR23;
- e. La Orden de Compra N° 614-36-CC24 por un total USD 3.126,24.- (Tres mil, ciento veintiséis dólares y veinticuatro centavos) IVA INCLUIDO, a favor de Mellafe y Salas – División Empresas S.A., RUT: 76.511.406-3;
- f. El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, código de certificado: KRXPPZJKDGGX, emitido con fecha 01/04/2026 por la dirección del trabajo;
- g. La Factura Electrónica N° 43989 de fecha 02/04/2026 por un valor total de \$ 72.157.- (Setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) IVA. INCLUIDO, a nombre de la empresa MELLAFE Y SALAS – DIVISION EMPRESAS S.A., RUT: 76.511.406-3, periodo de marzo 2026;
- h. El Informe de Recepción Conforme de fecha 06/04/2026, de jefe Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi, por los servicios prestados por la empresa MELLAFE Y SALAS – DIVISION EMPRESAS S.A., periodo 01/03/2026 al 31/03/2026, autorizando su pago por un total de \$ 72.157.- (Setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) IVA. INCLUIDO;
- i. La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta SEREMI año 2026, para la adquisición del servicio antes referido;
- j. La Resolución N° 36 de 2024, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZASE el pago a la empresa MELLAFE Y SALAS – DIVISION EMPRESAS S.A., RUT: 76.511.406-3, por la suma total de \$ 72.157.- (Setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) IVA. INCLUIDO, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, correspondiente a lo señalado en considerando g).
- II. IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 09, Asig. 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto vigente de esta SEREMI año 2026.

Refrendación		Fecha		10/4/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2	SEREMI (99)	SEREMI I	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	005 (Arriendo de máquinas y equipos)

Godeliver Miguelina Del Carmen Arriagada González

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Godeliver Miguelina Del Carmen Arriagada González, SERIALNUMBER=13333103-4, G=Godeliver Miguelina Del Carmen, SN=Arriagada González, T=Jefe Desarrollo Urbano, OU=Seremi I, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **133**

Timbre: **zfmkxjxdho**